

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 1 de 9

ANEXO TÉCNICO

Desarrollo de las acciones indicadas en el Numeral 5.3.6 “De la activación de otras medidas en cabeza del SNARIV” del MANUAL DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del modelo propuesto en el Manual del Lineamiento Técnico para la Atención de Víctimas de Confinamiento como Evento Masivo (en adelante: el Lineamiento Técnico) adoptado por la Unidad para las Víctimas; la Dirección de Gestión Interinstitucional (en adelante DGI) estableció dentro de sus prioridades la articulación en el presente anexo técnico de las “otras medidas en cabeza del SNARIV”, su operatividad y los productos esperados a través de las diferentes Subdirecciones y Grupos que la conforman en el marco de sus funciones y competencias.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 2 de 9

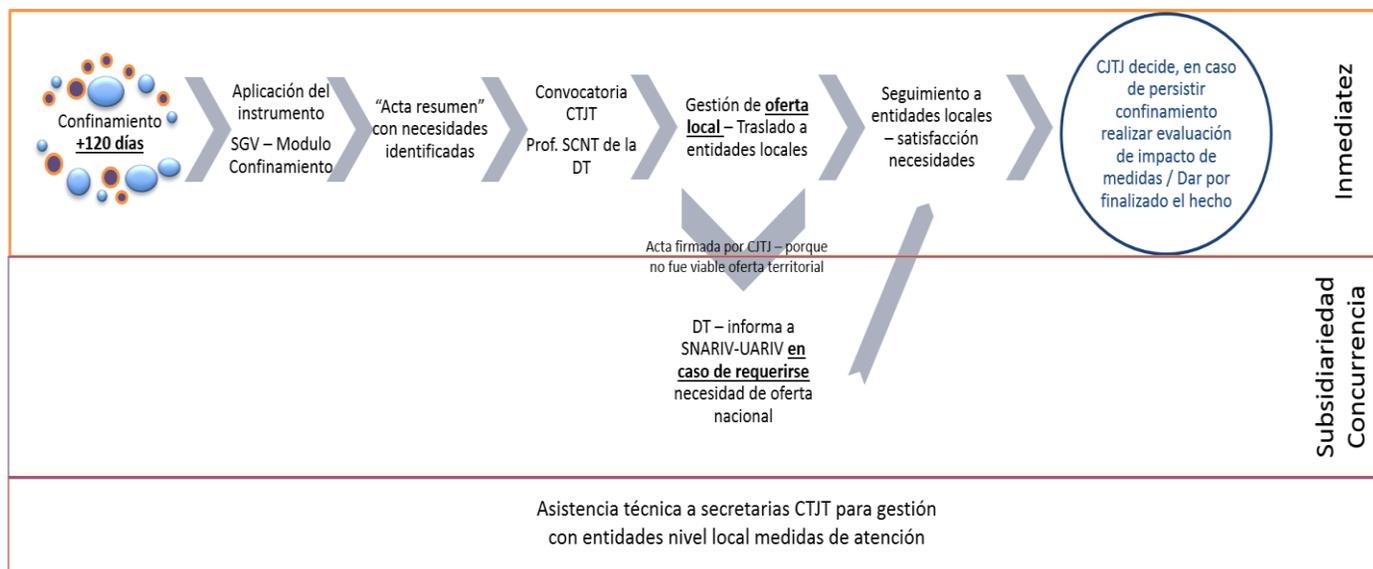


Ilustración 1- Flujograma Activación otras medidas del SNARIV en la ruta de atención al hecho victimizante confinamiento cuya duración es superior a 120 días.

Fuente: Dirección de Gestión Interinstitucionales - Unidad para las víctimas

2. ESCENARIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA A LA COMUNIDAD CONFINADA

2.1 Escenario de coordinación de la Unidad para las Víctimas y el CTJT

Frente a los retos que genera la implementación de la estrategia de articulación institucional para la atención y asistencia de la población confinada, la Unidad para las Víctimas requiere trabajar en la coordinación y articulación con las entidades locales y nacionales que permita preparar las gestiones y el trabajo en las instancias de articulación institucional; los llamados a intervenir son:

- Direcciones Territoriales, en adelante Dirección Territorial o DT.
- Comité Territorial de Justicia Transicional, en adelante CTJT.
- Dirección de Gestión Social y Humanitaria, en adelante DGSH.
- Subdirección de Atención y Asistencia Humanitaria, en adelante SAAH.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 3 de 9

- Dirección de Asuntos étnicos (en los casos de comunidades étnicas confinadas¹), en adelante DAE.
- Dirección de Gestión Interinstitucional, en adelante DGI.
- Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV
- Subdirección de Participación
- Subdirección Coordinación Nación Territorio

La articulación de los anteriores deberá permitir el dialogo alrededor de las necesidades arrojadas después de aplicado el instrumento, para gestionar, en caso de ser necesario, ante las entidades territoriales y nacionales la oferta adecuada para satisfacer la necesidad y superar el estado de vulneración de la comunidad en la cual la situación de confinamiento se ha prolongado más de 120 días.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario desarrollar las siguientes acciones:

Acción	Área
Aplicación de la encuesta en territorio	Dirección Territorial
Caracterización población confinada y definición de necesidades "Acta Resumen"-	DT / SAAH
Validación de datos	DT/SAAH / DGSH
Cargue de información en bandeja SGV - en la DT	DT/SAAH - OTI
Convocatoria de CTJT	Dirección Territorial- SCNT
Viabilidad Implementación de atención Programa - PAPSIVI	CTJT
Remisión solicitando oferta local de acuerdo con "Acta Resumen"	Dirección Territorial-SCNT / CTJT
Seguimiento pertinencia oferta local	Dirección Territorial-SCNT
Elevar la gestión de oferta al SNARIV Nacional ²	Dirección Territorial-SCNT

¹ Sobre el particular, y en aras de garantizar asistencia acorde a usos y costumbres se requiere del apoyo de la Dirección de Asuntos Étnicos, entendiéndose que el fortalecimiento de estas comunidades se debe dar desde la perspectiva de los derechos colectivos al territorio, la autonomía y el gobierno propio y la identidad cultural.

² A partir del resultado del proceso, la Dirección Territorial realizará las remisiones que correspondan (necesidades y/o afectaciones identificadas) a la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV para realizar la gestión de oferta que se requiera con las entidades del nivel nacional, cuando ello resulte necesario, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 4 de 9

Acción	Área
Recepción necesidades recibidas en SGV	SNARIV
Consulta oferta asociada en SIGO	Subdirección técnica SNARIV
Remisión oferta SIGO	Subdirección técnica SNARIV
Presentar casos eje temático confinamiento a Secretarías Técnicas en subcomités	Subdirección técnica SNARIV
Seguimiento impacto de oferta nacional	Subdirección técnica SNARIV
Asistencia técnica entidades territoriales (POA / PDM)	Subdirección Técnica Nación-Territorio
Asistencia técnica delegados CTJT/Mesas de participación	Subdirección Técnica Participación

2.2 Flujograma de operatividad entre la Unidad para las Víctimas y las demás entidades del orden territorial y nacional para la atención a la población confinada

De acuerdo con las acciones indicadas en el numeral 3.1 del presente anexo, la articulación de las acciones para atender a la población confinada responderá a la aplicación de los principios de inmediatez, concurrencia y subsidiariedad³ en aras de garantizar eficiencia y efectividad en la satisfacción de necesidades de confinamiento cuya duración exceda los 120 días.

Nivel Territorial

Se presenta a continuación escalonamiento de acciones a realizar, una vez aplicada la encuesta a aquellas comunidades confinadas durante un lapso mayor a 120 días.

³ Ver Ilustración 1

	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 5 de 9

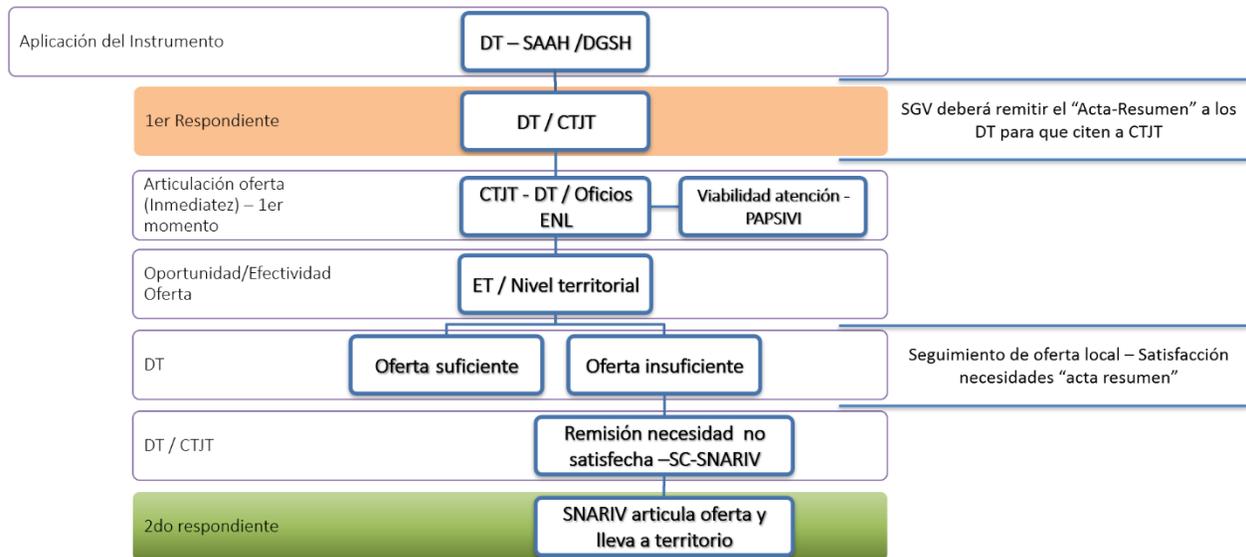


Ilustración 2- Desglose de actividades confinamiento mayor a 120 días. Fuente: Dirección de Gestión Interinstitucionales - Unidad para las víctimas

En este sentido, la responsabilidad en primera línea de atención a las comunidades confinadas una vez aplicada el acta resumen recae sobre la dirección territorial del lugar donde se encuentra la comunidad confinada y la subdirección Coordinación Nación Territorio, en donde se verifica las siguientes obligaciones en cuanto a la atención de las necesidades insatisfechas de la comunidad con ocasión al confinamiento.



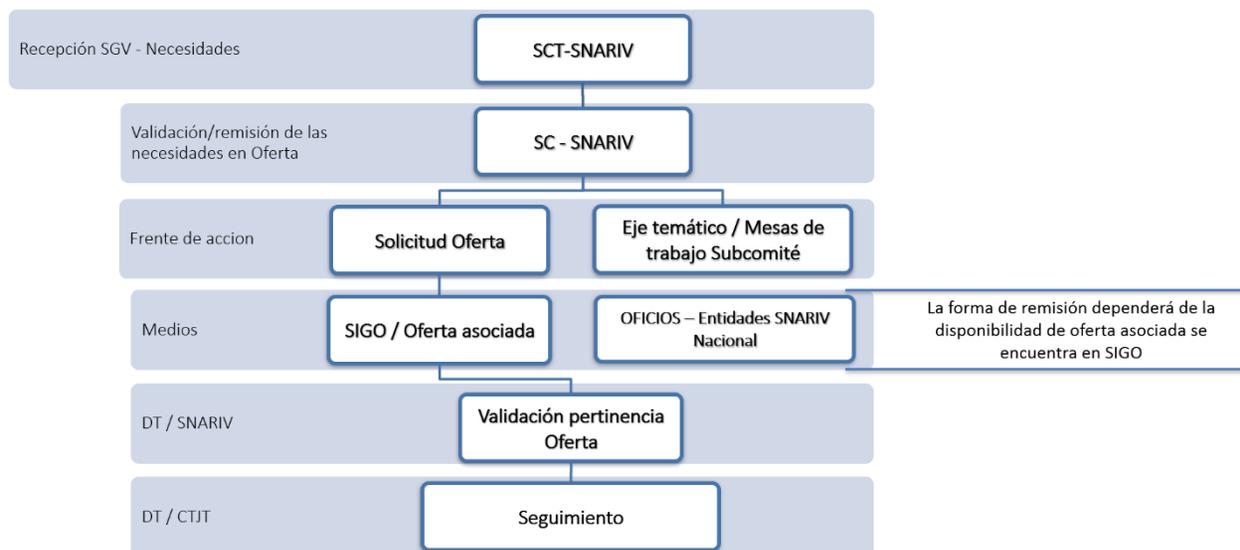
Ilustración 3 - Actividades del primer respondiente en los eventos de confinamiento mayores a 120 días. Fuente: Dirección de Gestión Interinstitucionales - Unidad para las víctimas

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 6 de 9

Subdirección técnica de Coordinación SNARIV

En atención a lo establecido por el Manual del lineamiento técnico para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV), nos permitimos presentar este anexo técnico al manual que permite tener claridad frente a la ruta de articulación y gestión de las necesidades de las comunidades y grupos de personas incluidas en el RUV por el hecho de confinamiento después del análisis de la situación de la comunidad al transcurrir 120 días al hecho acaecido.

Esta ruta plantea los escenarios de articulación de las entidades del SNARIV (Nacional y Territorial) permitiendo que en el trabajo de gestión permita articular la oferta existente y aquella que se pueda flexibilizar, siempre partiendo de las necesidades que se identifiquen de acuerdo con el instrumento de caracterización que la Dirección de Gestión Social y Humanitaria a través de la Subdirección de Atención y Asistencia Humanitaria ha dispuesto para estos fines.



*Ilustración 4- Activación oferta nacional a través de SNARIV cuando no se satisfacen las necesidades con la oferta territorial.
Fuente: Dirección de Gestión Interinstitucionales - Unidad para las víctimas*

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 7 de 9

Inclusión de confinamiento como EJE TEMÁTICO en las mesas de trabajo que articulan los subcomités

La solicitud de inclusión del tema Confinamiento como eje temático en las mesas de trabajo que articulan los subcomités creados por la Ley 1448 de 2011 busca entre otros, promover lineamientos para la actualización y activación de las acciones que deben realizar las entidades territoriales en donde se encuentra la comunidad confinadas.

La inclusión de este eje temático deberá propiciar espacios dentro de los subcomités para:

- Fortalecer la participación de **autoridades o representantes de las comunidades** en CTJT
- Planes de protección de los derechos a la vida, libertad, integridad, y seguridad de **pueblos y comunidades confinadas (o en riesgo de confinación)**.
- Medidas especiales de protección de los derechos a la vida, seguridad, libertad, e integridad, de las **comunidades**, en situación de riesgo por confinamiento.
- Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas que permitan fortalecer la capacidad de respuesta institucional en los diferentes niveles de gobierno para prevenir, evitar y mitigar los riesgos relacionados con el hecho del confinamiento.

El proceso de seguimiento a las acciones y efectividad de la mesa se dará por medio del Plan Operativo Anual de la Mesa y para este fin se deberán generar indicadores alrededor de las acciones identificadas en el plan y teniendo en cuenta los temas relacionados en la descripción general de la mesa mencionados anteriormente en este documento.

Subdirección técnica de Coordinación Nación-Territorio

Durante el primer trimestre del primer año de cada periodo de gobierno, la Subdirección de Coordinación Nación Territorio realizará el proceso de asistencia técnica a nuevos mandatarios, con el objetivo que se incluyan en los planes de desarrollo medidas de atención a población confinada o en riesgo de ser confinada, con base en la información suministrada para este objeto. Para la aprobación de los

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 8 de 9

Planes de Desarrollo Territoriales las entidades tienen hasta el 30 de mayo de cada año. Este ejercicio se debe llevar a cabo cada cuatro años cuando allí elección de nuevos mandatarios locales.

A partir de esta fecha de aprobación del plan de desarrollo, los municipios y departamentos cuentan con un mes para la adopción del Plan de Acción Territorial, es así como, durante el mes de junio de cada año, la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, la Dirección de Asuntos Étnicos (en los casos en que exista comunidades étnicas confinadas o en riesgo alto de confinamiento) acompañará a las entidades territoriales con las orientaciones de la inclusión de acciones para responder al hecho victimizante confinamiento en el diseño del Plan de Acción Territorial de cada periodo de gobierno. Estas acciones se deberán socializar igualmente con la mesa de participación de víctimas.

Posteriormente, los municipios deberán establecer sus compromisos y recursos asignados para atender las necesidades de la población confinada en la herramienta Tablero PAT.

Subdirección técnica de Coordinación Participación

De igual manera, desde la Subdirección de Participación, en el marco de los fortalecimientos a la mesa nacional y las mesas departamentales socializarán la ruta de atención al confinamiento reforzando el papel de los delegados de esta ante el CTJT.

3. SEGUIMIENTO

En el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional se realizará el seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción de necesidades de las comunidades cuyo confinamiento tuvo una duración superior a 120 días, por lo que la Subdirección de Coordinación Nación Territorio gestionará con las entidades territoriales que se incluya el tema en la agenda, para que la entidad realice el balance y el Director Territorial de la Unidad para las Víctimas o su delegado para el CTJT presenten las necesidades, las acciones articuladas y los retos en la materia.

De la misma forma, se realizará el seguimiento al plan de trabajo de cada vigencia acordado con las entidades del nivel nacional para el acompañamiento de las acciones

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	ANEXO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE CONFINAMIENTO COMO EVENTO MASIVO	Código: 120.01.06-3
	Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Lineamiento para la entrega de ayuda humanitaria y coordinación de las demás medidas para las comunidades y/o grupos de personas confinadas incluidas por este hecho victimizante en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Fecha: 08/05/2020 Página 9 de 9

pertinentes para la atención al hecho victimizante confinamiento por parte de la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Con base en la información reportada por las entidades nacionales y territoriales en la herramienta Tablero PAT, se realizará el seguimiento de los compromisos asumidos y de los recursos ejecutados de manera semestral, del 1 de julio al 31 de julio, a través de la misma herramienta, y se socializará en los escenarios de articulación tanto nacionales como territoriales, precisando que este seguimiento tendrá incidencia en el proceso de certificación de estas. Del mismo modo, se hará seguimiento a la herramienta tecnológica que se determine para realizar seguimiento y gestión de la oferta institucional.

4. Anexo Técnico

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	08/05/2020	Creación